

LA DEMOCRACIA,

DIARIO POLITICO.

En provincias 10 rs. al mes.

Por libras 6 sellos, 20 rs. trimestre.
Haciendo la suscripción por con-
ducto del correspondiente, 30 rs.

En Madrid 8 rs. al mes.

Allramar 60 reales trimestre.

Estranjero 12 francos trimestre.

Se hacen tres ediciones.

En las librerías y administraciones de correos, y por sellos

con carta franca dirigida al Administrador del periódico.

Edición de la mañana.

Núm. 4. Año I.

En la administración, calle de Hortaleza, núm. 66, prin-

cipal y en las librerías de Duran, Cuesta y Publicidad.

Sábado 22 de marzo de 1856.

En las librerías y administraciones de correos, y por sellos

con carta franca dirigida al Administrador del periódico.

Edición de la mañana.

MADRID 22 DE MARZO.

Cada día comprendemos menos la política de los que se llaman progresistas puros. Ni un plan de conducta, ni una doctrina política. Hace tiempo que de los principios proclamados en sus mismos discursos y programas, se formó uno y en nombre de la democracia se les propuso la unión bajo la bandera enarbolada por sus prohombres. Nada pedía la democracia para sí: aceptaba los principios que cabían dentro de su escuela, y por el triunfo inmediato de ellos hacía abstracción por el momento de los suyos. El silencio de los periódicos, que representaban esa fracción en la prensa, nos hizo comprender que no se trataba del triunfo de tal o cual principio, sino de la satisfacción de ambiciones personales.

Y sin embargo, todos los días se hacen cargos a los demócratas, todos los días se nos ataca, suponiendo que somos exclusivistas e intransigentes con todo lo que no pertenece a nuestra doctrina. Pero puede hacerse más de lo que han hecho los hombres y los periódicos del partido democrático, para que la unión de los progresistas y demócratas fuese una realidad y bastase a destruir todas las maquinaciones de los enemigos de la libertad? ¿No hemos hecho abstracción de nuestros principios absolutos, aceptando los que los progresistas proclamaban? No hemos renunciado al triunfo inmediato de nuestras ideas, con tal que la libertad se asegurase y fuera imposible toda tentativa de reacción.

Hemos acaso pretendido destinar a los diputados los altos puestos del Estado a esos hombres? No; que nuestra adhesión era sincera y desinteresada, y no tenía otro objeto que el adelantamiento de la revolución de julio. ¿Qué más necesitamos nosotros que la garantía de poder emitir libremente nuestras ideas, y la libertad de reunión? Esto solo pedíamos ya antes de la revolución de julio, para prestar nuestro concurso a los hombres que la iniciaron, y esto solo hemos pretendido después para unirnos y apoyar a los progresistas. No son, pues, los demócratas los que han fallado al partido del progreso, no son esos hombres que, llamándose progresistas, rechazaban hoy el dogma de este partido, y porque se hallan encumbrados en las altas posiciones se hacen más moderados y conservadores que los Narvaez y Sartorius.

¿No tienen los pueblos una prueba de ello, en la cuestión de Hacienda? Podía la democracia no exigir un presupuesto de 600 millones; ¿pero era posible que olvidase el que los progresistas habían ofrecido uno de 1000 millones? Podía no concretarse a la contribución única directa sobre el capital, ¿pero cabía que transigiese con los que después de abolir los derechos de puertos y consumos pretendían restablecerlos apenas pasado un año?

No nos dirigimos a los periódicos que representan en la prensa a los progresistas puros ni a los prohombres de ese partido; lo hacemos al pueblo, que de buena fe cree aun en los que se engalanan con el título de progresistas. ¿Dónde está el progreso? ¿cuáles son las ideas y los principios que profesan? Que lo sepa el pueblo, que entienda bien la política de ciertos hombres.

No hay ya más que cuestiones de intereses personales, y a ellas se sacrifica todo un partido, todo un porvenir. Hombres hay que, por llegar a ser gobernadores de una provincia ó cosa parecida, sacrificarían todos los partidos del mundo, todos los principios profesados durante su vida.

¿Y con esto, es posible que transijan los hombres que aman la pureza de los principios, y que no sienten latir su corazón más que por la felicidad de sus hermanos?

Que no se haga pues un cargo a los demócratas porque se hallan separados de los progresistas y los combaten en todos los terrenos. No es a los progresistas a quienes combatimos; es a los hombres que profesan ideas moderadas y que a pesar de esto conservan aun aquel título.

Algun día el pueblo conocerá de parte de quien ha estado la razón. Entonces quizás, se nos señale a nosotros como primeros responsables del nuevo 43 que se prepara.

DE LA ASAMBLEA.

Nacida la actual Asamblea, en medio los conflictos de una peste, en los primeros momentos después de la caída de los tiránicos y corruptores gobiernos moderados, y antes de que, vivificado el espíritu público, diera fuerza a la voluntad nacional; debía presentar y presentar en efecto un extraño conjunto.

Estosí bien bajo el aspecto de la constitución del país es un mal, consuela, porque demuestra que el pueblo no acepta voluntariamente la corrupción y que quiere romper con todas las tradiciones, partidos y gobiernos; que no se identifica con la revolución de julio.

La actual Asamblea estudiando la constitución política del país, la administrativa, y en parte la civil, ha reconocido la necesidad de reformar nuestra hacienda, y ha creado bienes que la engrandecan mucho comparándola con las legislaturas de la fatal dominación moderada; legislaturas que no fueron ni la expresión de la voluntad pública, ni la realización del derecho del país, y que serán acusadas de criminales por nuestra historia pues sirvieron para dorar con aparente legalidad una insubrible y dura tiranía.

En noviembre se abrió animada del espíritu público, decidida a entrar de lleno en las vías revolucionarias puso en discusión la monarquía y la reina, pero luego delante la gravísima situación en que se encontró y veía al país, faltó aliento; abandonó la iniciativa revolucionaria y por lo mismo no fué ya una verdadera asamblea constituyente.

Al abandonar la iniciativa se perdió a sí misma, y perdió por algún tiempo al país, que en vano esperó que la asamblea escribiese sobre la bandera del palacio de las cortes, revolución nacional.

La asamblea y el país volvieron al duque de la Victoria; y por desgracia de ambos, el duque no tomó esta iniciativa, cometiendo con ello un error: por esto ahora es solo el representante del partido liberal pero no de la revolución. Y de ahí que el país, aunque le tenga cariño, separe de él la vista esperando el porvenir y buscando en el fondo de la revolución a los hombres públicos que han de constituirlo definitivamente, y han de darle libertades y progreso.

Cometió con ello un grave error el duque de la Victoria. Entre él, y el trono; hay lo que había entre Riego y la monarquía; un cadalso. Entre él, y los reaccionarios absolutistas; hay Vergara y el verdugo. Entre él, y los moderados; hay una orden por la cual se le manda fusilar; hay una ejecución militar. Entre él, y los progresistas del 43; hay una traidora insurrección hecha contra el regente del país, la ineptitud y vejez de aquellos; y las apostasías y traiciones desde el 43 hasta nuestros días.

Por lo tanto, el duque como el país deben querer la revolución é iniciarla, podía hacerlo porque el pueblo y la Asamblea le hubieran seguido resueltamente. Lo demuestran la cuestión de la monarquía y la cuestión religiosa. Pero no fué así.

De aquí que en la cuestión de la monarquía, solo hayan conseguido humillar el trono; y esto el 25, costó al país doce años de durísimas cadenas y de sangre; y en 48 ha costado a los pueblos europeos sangre y esclavitud.

lente la formidable organización de los privilegios temporales y grandes sueldos eclesiásticos, elementos auxiliares de tiránicas reacciones; condena las vergonzosas conversiones de la deuda, y las deja subsistentes y las paga; condena los presupuestos de los moderados, y los deja subsistentes con sus fatales aplicaciones.

De aquí angustias y conflictos en el país que teme por sus libertades y su progreso. En tanto la Asamblea toca a su término, y si bien nos deja, bienes, y leyes liberales y fecundas, nos deja todos los males de las corrupciones anteriores; de modo que solo ha conseguido ensanchar el círculo de la terrible situación que se encontró en noviembre, que ha organizado, pero no como debía, y esto por no haber sido, decididamente, revolucionaria; de aquí que los enemigos exploten pasajeros desastrosos del pueblo para; prepararnos en la próxima legislatura la entrada de elementos reaccionarios.

Con ello cuentan los enemigos; saben que el pueblo es un león, y con el león no se lucha, sino que se le tienden lazos. Vengan los elementos reaccionarios; la lucha con ellos en la tribuna, en la prensa, y en las provincias aceleraría la revolución. Son ciegos, la apresuran han olvidado ya el ayer; han olvidado que el pueblo sitió é hizo fuego al palacio, que la asamblea puso en discusión el trono y la reina, y que la reina dijo a la faz del país, que había errado. Errado durante once años!

Las legislaturas de ahora irán siendo muy distintas de las pasadas: antes eran más que auxiliares, esclavas del trono; la voluntad de los ministros era la de las mayorías, porque estas vivían del presupuesto, y no siendo grande el número de los electores, no eran en el fondo ni representantes del país ni de sus necesidades.

Las legislaturas venideras, elegidas por mayor número de electores, representarán mas al país, y satisfarán sus necesidades ó serán borradas de la vida pública. En la mayoría de los electores adquirirá mas fuerza la revolución, y esta dirá a los enemigos de la libertad lo que el romano a los venecidos; ay de las reacciones! Y en vano fundan sus esperanzas sobre la clase agrícola; el absolutismo está ya venecido, y el sueno es ya revolucionario; el pan que come el labrador es el pan de la revolución.

El gobierno en la próxima legislatura debe desear vengan diputados revolucionarios, con ello adquirirá gloria y poder, vida y fuerzas, y las dará a la libertad y a la constitución del país. Al terminarse esta legislatura dirán las provincias a los diputados: que con sus vacilaciones han agravado la dolorosa situación de la patria, que han perdido una bella ocasión de constituir de un modo definitivo el país; y que malgastar el tiempo es mas que perder oro, es perder sangre. La asamblea está ya muerta: prolongándose votará las leyes orgánicas, cuyas bases se han presentado, y nada mas. Será un beneficio, pero no la organización completa y necesaria.

Es inevitable la venida de legislaturas revolucionarias; ó ellas, ó la tiranía. El pueblo lo conoce y calla, y no querrá perderse a sí y a sus hijos. Esperemos.

Algun periódico ha indicado que La Democracia era continuación del periódico La Voz del Pueblo. Conviene hacer constar, que la empresa de La Democracia nada tiene de comun con la que fué de La Voz del Pueblo, aun cuando la redacción de estos dos periódicos sea una misma.

La Epoca quiere suponer que el sistema de la democracia en la actual cuestión de Hacienda, es imponer una contribución sobre inquilinatos, por la cantidad de 150 millones, solo porque nuestro colega la Discusion, reconociendo antes la necesidad de disminuir el presupuesto de gastos, y teniendo empeño en cuenta, que esto no lo han de hacer los progresistas, propone para salvar el conflicto actual aquella contribución.

bien un recargo a la contribución territorial, en la forma que se crea mas conveniente. Buen estado tendrian entonces los diputados elegidos por un cuerpo electoral, que se compone solo de propietarios y capitalistas de disminuir los gastos. Ahora les basta hacer recaer sobre otras clases el peso de las contribuciones, que no quieren sufrir. He aquí por qué el Pueblo pagará las puertas y consumos. ¿Qué ha de hacer una asamblea compuesta de una sola clase, mas que mirar por sus intereses?

—En qué piensas, Cuala?
—Estaba pensando en que las picaras contribuciones...
Nota.—Este diálogo está de manifiesto en la Historia natural.

—¿Cuánto camino hay de Madrid a Logroño?
—No se puede medir porque está lleno de barro. El Ministro de Fomento.—¿Pido la palabra para una alusión personal!...

«Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris 19 de marzo de 1856.—Los generales Randon, Canrobert y Bosquet han sido nombrados mariscales del imperio.—El emperador ha respondido a las felicitaciones del Congreso de plenipotenciarios diciendo que era muy feliz en que la Providencia le hubiese enviado un hijo en el momento en que se anuncia la reconciliación general de Europa.»

Despacho particular de la Gaceta de Madrid.—Paris 20 de marzo de 1856.—Los Boletines dicen que el estado de la Emperatriz y del Principe no puede ser mas satisfactorio. El Principe Gerónimo ha entrado en la convalecencia. El señor de Manteuffel asistió ayer a la décima sesión del Congreso. Hoy se verificará la undécima, y se abriga la convicción de que dentro de poco se sabrá el resultado de ellas.

Insertamos con mucho el siguiente suelto que leemos en varios periódicos, y que deseamos sea atendido por el gobierno, aunque ya decir verdad nada esperemos de quien hasta ahora tan poco ha sabido hacer para endulzar las lágrimas de tantos infelices. GRACIA PARA LOS EDITORES. En estos días solemnes, que si deben serlo de propiciación para todo cristiano, cumple que lo sean especialmente para los gobiernos de un país católico, nos atreveríamos a rogar al nuestro que diera de ello una muestra, que de seguro habia de celebrar la prensa toda. Sabido es que hombres, en hecho de verdad inocentes, si bien legalmente responsables, gimen en dura cárcel ó en apartada fortaleza encerrados. Hablamos de los editores de periódicos sobre quienes ha recaído auto de prisión y de condena. Use con ellos el gobierno de gracia, pues no osamos invocar la justicia y aconseje a S. M. el indulto de esos desgraciados. Así enjugará lágrimas de esposas desconsoladas, de hijos que lloran el triste apartamiento de sus padres, así pondrá término a padecimientos no merecidos; así granjeará bendiciones; así, en fin, se mostrará cristiano tan generoso como entendido y consecuente político.

Segun un estado que publica La Gaceta, ascienden las fincas de bienes nacionales vendidos a 10,537, que hallándose tasadas en reales vellón 139.726.653,48, han sido enagenadas en reales vellón 248.750.924,75; y los censos redimidos, a 8,853 por la suma de 38.578.468,54.

Ya han salido para Valladolid a inaugurar las obras del ferrocarril de la sección de Burgos a aquella capital. Los señores Montesiños, director de obras públicas, Ugarte jefe del negociado de ferrocarriles y Rafo, Ingeniero. El Credito mobiliario parece decidido a dar un gran impulso a estas obras.

La comisión del círculo de los progresistas encargada de presentar una solución a la cuestión de Hacienda, se presentó la bases que fueron acordadas en la noche del miércoles.

Segun La Epoca son las siguientes:

Aumento a 350 millones de la contribucion territorial, y de 18 millones en el subsidio, libertando a uno y otro impuesto de los recargos municipales y provinciales que hoy pesan sobre ellos. Esto da 36 millones sobre lo calculado por el gobierno en sus presupuestos. Las municipalidades y las diputaciones harán frente con otros recursos al déficit de 58 millones que las producen hoy los recargos sobre la contribucion directa.

Descuento gradual de sueldos hasta el 20 por 100, lo cual producirá un aumento de siete millones en los ingresos.

Impuesto del 8 por 100 sobre todas las rentas del Estado, exceptuando las acciones de ferro carriles, calculando su importe en doce millones.

Todos estos recursos dan un ingreso de cincuenta y cinco millones. Los otros sesenta y cinco para completar los 120 a que ascienden puertos y consumos, los busca el señor Madoz y sus compañeros en un impuesto llamado colectivo, y que se repartirá a las provincias. Los pueblos, tanto para realizar estos sesenta y cinco millones como los sesenta y ocho de recargo sobre la contribucion directa que pasará al tesoro, no podrán cargar la propiedad ni el subsidio.

Ya se encuentran en Madrid todos los diputados que desempeñan empleos en las provincias, y todos ellos darán su voto en la importante cuestion.

No hay que preguntar en favor de quien votarán.

Se ha declarado haber lugar a la formacion de causa en la última denuncia contra La España.

Cada día se va liberalizando mas, y mas la situacion actual.

Habiendo retirado el señor Luxán a su entrada en el ministerio de Fomento, el proyecto de Instruccion presentado por su antecesor, lo ha sustituido con los siguientes bases, con arreglo a las que una vez aprobados, podrá el gobierno redactar la ley.

Base primera. Caracteres generales de la enseñanza.

1.ª Será general para todos los españoles.

2.ª Progresiva en todos sus ramos.

3.ª Acomodada a la educacion, indole, y condicion social del uno y otro sexo.

4.ª Sujeta a las leyes, reglamentos, y siempre a cargo de personas que hayan obtenido el correspondiente título y la autorizacion necesaria para desempeñarla.

5.ª Dirigida en los establecimientos públicos o inspeccionada en los particulares por el gobierno.

6.ª La primera enseñanza será gratuita para los que no disfruten de renta, y obligatoria para todos los demas serán retribuidas por las personas que obtienen sus beneficios, salvo las excepciones que en favor de los alumnos mas sobresalientes se establezcan en los reglamentos.

Base segunda. Clasificacion de la enseñanza.—Se clasificará en cuatro categorías:

1.ª La primera enseñanza, como fundamento general de todas las sucesivas, y medio para difundir la instruccion en todas las clases.

2.ª La segunda como complemento de la primera y preparacion para todas las ciencias y artes.

3.ª La superior, que abraza todas las ciencias y artes.

4.ª La complementaria para la formacion del profesorado o mayor aprovechamiento del los que se propongan poseer la parte mas sublime de las ciencias.

Base tercera.—Establecimientos de enseñanza.—Se darán la enseñanza en los siguientes:

1.ª En las escuelas de instruccion primaria, debiendo haber una por lo menos en cada provincia del reino.

2.ª En los institutos de segunda enseñanza, debiendo haber uno por lo menos en cada provincia del reino.

3.ª En las universidades.

4.ª En las escuelas especiales de antigüedades, de archivos y bibliotecas, de artes, de agricultura, de industria, de comercio, de comunicaciones públicas, de minas, de montes, de nautica, de veterinaria, de sordo-mudos, de paleografía y de bellas artes, cuya lección se determinará por las circunstancias de los pueblos que han de utilizar estas enseñanzas, teniendo en cuenta su riqueza, sus costumbres y sus necesidades.

5.ª En las escuelas centrales.

6.ª En las escuelas normales de primera enseñanza que se establecerán precisamente en todas las capitales de provincia.

7.ª En las escuelas modelos que se establecerán donde el gobierno las crea necesarias para la formacion de las maestras.

8.ª En los seminarios conciliares, en los que únicamente se harán los estudios de teología, necesarios para ejercer debidamente la cura de almas.

9.ª En los colegios particulares establecidos en la forma que se prevenga en los reglamentos.

10.ª Se autoriza al gobierno para crear cualquiera otra escuela especial que considere necesaria, dando cuenta a las Cortes.

11.ª Para el estudio del primer periodo de la segunda enseñanza, queda autorizada la doméstica con sujecion a lo que dispongan los reglamentos.

12.ª Los establecimientos de instruccion pública se costearán:

1.ª De las rentas que poseen y de las que en adelante adquieran.

2.ª De las rentas de fundacion análogas a las que están aplicadas a la enseñanza.

3.ª De las retribuciones de los niños concurrentes a las escuelas de primera enseñanza y los derechos de matriculas incorporaciones y grados.

4.ª De lo que deben percibir, ya para toda su dotacion, ó ya para completarla, de los presupuestos municipales, provinciales y del estado.

Esta obligacion recae:

En los pueblos por lo que respecta a la primera enseñanza.

En las provincias en lo relativo a la segunda y a las escuelas normales de maestros y escuelas modelos de maestras.

En el estado, respecto a las escuelas centrales y a la enseñanza superior y complementaria.

Base Cuarta. De los profesores.—1.ª Para ser profesor es indispensable haber obtenido el título correspondiente con arreglo a la ley.

2.ª Se ingresará en el profesorado por oposicion; se ascenderá por antigüedad y por merecimientos contraídos en la enseñanza.

Podrán sin embargo darse sin oposicion y en virtud de propuesta del real consejo de instruccion pública las cátedras de la enseñanza superior complementaria a personas de acreditada reputacion y de singular mérito científico. Se podrán dar tambien en iguales términos y únicamente por primera vez las de los ramos del saber que de nuevo se establezcan en España.

Los profesores serán retribuidos segun su categoria, establecimientos a que pertenezcan, antigüedad, que lleven en la enseñanza, y tendrán derechos pasivos.

Base Quinta. Del gobierno y administracion de la enseñanza pública. Habrá un consejo de instruccion pública, cuya organizacion y retribuciones se determinarán en la ley y en los reglamentos.

Será retribuida la tercera parte de su personal, elegida precisamente entre los que hayan sido profesores y prestado largos e importantes servicios en la enseñanza.

El cargo de profesor y el de consejero son incompatibles.

En cada distrito universitario habrá un rector nombrado por el rey.

3.ª En todas las capitales de provincia habrá una junta de instruccion pública, para el fomento y prosperidad de la primera y segunda enseñanza.

Base sexta. Los establecimientos de enseñanza de las provincias de ultramar se arreglarán a estas bases en todo lo que no se opongan a la organizacion especial de su administracion.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL. Número de contribuyentes. Recargo que se les haría de aprobarse este voto. Término medio.

Table with 3 columns: Número de contribuyentes, Recargo que se les haría de aprobarse este voto, and Término medio. It lists various industrial categories and their corresponding tax rates.

Desde 1846 a 1854 correspondió, en el año común, a cada habitante por derechos de puertos en las capitales y puertos habilitados 15 rs. 76 céntimos. Idem por los derechos de consumo 25 rs. 15 céntimos.

Revelan estos cuadros graves consideraciones, y en vista de ellas las Cortes podrán juzgar, si para los pequeños propietarios, para los agricultores, industriales y artesanos de casa fortuna, a quienes se exigiria directamente por el recargo las pequeñas cuotas designadas, de aprobarse el pensamiento que se desenvuelve en este voto, será preferible el concurrir de este modo a auxiliar al Tesoro, ó por medio de los derechos de puertos, ó de consumo de especies determinadas y de los recargos por diferentes conceptos, segun lo propone el gobierno. El consumo de los artículos de primera necesidad, sobre los cuales recae principalmente el impuesto indirecto, lo hacen el mayor número: los mas ricos, que son los menos, por mucho que deseen comer y beber, no pueden trasgresar las buenas reglas de la higiene.

Han creído los diputados que suscriben encontrar otro rendimiento seguro de 13 1/2 millones de reales acumulando al

Base séptima. Se reconocerán los derechos adquiridos al tiempo de la publicacion de esta ley.

Base octava. Queda autorizado el gobierno para formar y publicar el plan de estudios con arreglo a estas bases.

CONCLUYE EL VOTO PARTICULAR DE LOS SRES. LABRADOR Y ACHA.

En la necesidad pues de concurrir con algo mas para cubrir las atenciones del Tesoro, fácilmente puede comprenderse cuál de los pensamientos encierra mas bondad para el productor. Cierto es que para ello hay necesidad de recurrir a otros medios a la vez, que afectan a otras clases; pero cuando la necesidad es tan apremiante, no solo equitativo sino hasta justo es que todos hagan esfuerzos en aras de la patria, pues solamente así pueden consolidarse las situaciones de orden.

En opinion de los que suscriben, alcanzando como alcanzaría al empleado un beneficio, de no establecerse los derechos de puertos, razonable es que cargados a los contribuyentes por la riqueza inmueble 2,40 por 100 sobre el 12 por 100 que pagan, cuyo principio se ha tenido presente para subordinar a este tipo fijo el descuento gradual que se les habia exigido por falta de equidad, contribuyan con el descuento de 3 por 100 mas, fijando en 15 para cuantos actualmente lo experimentan, el cual produciria un aumento de 12.500.000 rs.

Equitativo es tambien al parecer de los diputados que suscriben el imponer 3 por 100 sobre la renta ó sueldos de los empleados provinciales, municipales, establecimientos públicos y de beneficencia que no cobrasen del presupuesto del Estado, en cambio de las ventajas que reportarian por satisficando derechos de consumo para el Tesoro. Allí donde hay renta, allí donde hay capital, debe llegar el impuesto. Así se hace todo mas suave y llevadero. De este modo se evitan cuestiones y rivalidades.

Llevar las comparaciones, sin duda alguna, el convenimiento a todas las opciones; y los diputados que suscriben ofrecen algunos datos tambien oficiales para hacérselas y poder apreciarlas en los siguientes cuadros:

CONTRIBUCION TERRITORIAL. Número de contribuyentes. Recargo que se les haría de aprobarse este voto. Término medio.

Table with 3 columns: Número de contribuyentes, Recargo que se les haría de aprobarse este voto, and Término medio. It lists territorial contribution data for various provinces and regions.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL. Número de contribuyentes. Recargo que se les haría de aprobarse este voto. Término medio.

Table with 3 columns: Número de contribuyentes, Recargo que se les haría de aprobarse este voto, and Término medio. It lists industrial contribution data for various sectors.

Si hay exactitud en estos datos, la administracion debe percibir de la riqueza inmueble de representacion el tipo que se establece sobre la inmueble, sea 14 ó por 100. Este recurso dará al gobierno buenos resultados si se desplega actividad y energía; pero los diputados que suscriben lo calculan dentro de un límite muy prudente en 7 millones para los tres trimestres del año desde 1.º de abril próximo.

Otras esperanzas pueden abrigarse ademas sobre el mayor rendimiento de las rentas por el subsidio industrial y comercial, del papel sellado, timbre y correos, si la administracion emplea todos los recursos que dispone para perfeccionarlos. Los diputados los firmantes confían en que nada se omitirá por parte del gobierno.

Remitiendo el pensamiento consignado en este voto, al ofrecido al Tesoro, si las Cortes se dignasen aprobarlo, los recursos siguientes:

Por recargo a la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia..... 60.000.000 Idem a la industrial y comercio..... 11.000.000 Idem de 3 por 100 por descuento a los empleados tanto de la Peninsula como de Ultramar y al clero..... 12.500.000

turaleza y por la exactitud con que se perciben, no deben estar exentas del impuesto, cuando las tierras y fincas urbanas, la riqueza pecuaria, así como la representada por la industria, se hallan sobrecargadas y espuestas a mayores contratiempos en sus rendimientos. El impuesto de 10 por 100 sobre las dichas rentas elevaria la cifra para el Tesoro a 15 millones de reales, sin gasto alguno; haciendo el descuento al efectuarse el pago.

Y cuando tantos esfuerzos son necesarios para aproximarnos a la realizacion del pensamiento de regularizar la administracion del país, los diputados no pueden menos de dirigir su vista hacia las provincias de Ultramar, y en los elementos de riqueza y vida que ellas encierran, creen encontrar medios de auxilio eficaz, separadamente de los que ofrece el cálculo del gobierno. Un subsidio anual de 30 millones de reales líquidos repartibles entre las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, en proporcion de su importancia, autorizado para el gobierno, puede cubrirse fácilmente por la riqueza inmueble, industria y comercio de aquellas provincias. Y sin duda alguna que el llamamiento que se hiciese al patriotismo de sus habitantes seria correspondido, con lealtad, siguiendo el noble ejemplo de sus hermanos en la Peninsula.

El subsidio de sangre con que estos contribuyen para garantizar en tan apartadas regiones los intereses y bienestar de sus moradores; el pago que hacen por completo de la deuda del Estado, contraídas tambien en beneficio de las provincias ultramarinas; son razones de gran valia para esperar un buen resultado, tanto mas regado en cuanto puede abrigar la confianza de obtener prudentes y bien entendidas reformas en su administracion.

Pero estando el país pasando por una crisis financiera como la que experimenta el Tesoro público, la concurrencia de todos los esfuerzos de patriotismo debe venir en auxilio para hacer mas fácil y menos sensible la transicion que nos ha de conducir, si hay medio oportuno y prevision, a un estado, si no proximo, al menos de desahogo a lo menos, que permita dar ensanche a las ideas de expansion para el porvenir. En tal concepto es conveniente examinar si pueden introducirse algunas economías en los gastos públicos sin dejar en descubierto el servicio que debe ser siempre para el gobierno y para las Cortes la principal atencion. Los diputados firmantes creen que pueden hacerse.

Las Cortes, al votar el presupuesto de la Guerra, acordaron cuantos recursos se pidieron para sostener este servicio, bajo el punto de vista de sostener un ejército permanente de 70.000 hombres y de 80 batallones de la reserva, con la dotacion correspondiente, segun lo determinado por el Congreso. Dominaba entonces la opinion de que la guerra de Oriente continuaria, y este parecer ejercia en las regiones del poder su natural influencia; las tertulias de los carlistas en Aragón y en Cataluña habian con razon alarmado al gobierno y a la Cámara, y ante las eventualidades del porvenir, las Cortes, apreciando como graves aquellas circunstancias, no tuvieron para acordar al gobierno cuantos recursos demandó, si bien con la confianza que estos gastos se moderarian en caso que las circunstancias no hubiesen indispensablemente necesaria tal reunion de fuerzas. Afortunadamente todo hace esperar días de mas tranquilidad, tanto en lo exterior como en lo interior, ó una situacion mas ventajosa para las naciones occidentales, si se venen obligadas a continuar la guerra, y respecto de nuestra situacion interior, la Milicia nacional, que unida al ejército contribuyó a sofocar la rebelion, encuentra mejor armada que entonces, mas nutrida, y por consiguiente en un estado mas ventajoso para apoyar al gobierno y conservar el orden.

Por todas estas razones, no seria un acto de imprevision el acordar el financiamiento temporal de 10 a 16.000 hombres del ejército, y suspender por algun tiempo la reunion de la fuerza de los batallones de la reserva en cuanto se considere prudente, sin perjuicio de practicarse las quintas acordadas a fin de tenerle todo preparado, por si nuevas y apremiantes circunstancias exigiesen por completo los servicios de la fuerza no utilizada en un periodo determinado y tranquilo. Estos medios y los que pueden esperarse en el personal de generales y brigadieres, en el de jefes y oficiales de complemento, por fallecimiento de unos, colocacion de otros, y las ventajas que pueden obtenerse en el capítulo de subsistencias militares a vista de la abundante cosecha que pr meren los campos, podrian ofrecer una economia de 10 a 12 millones de reales, sin que al gobierno pudiera ofrecerle esta baja el menor cuidado, puesto que para circunstancias extraordinarias pueda y debe contar con la buena voluntad de las Cortes para atenderlas y remediarlas.

La cosecha buena que se presenta necesita de brazos: los trabajos públicos que van a emprenderse en todas las provincias, los reclaman tambien; y si a esto se aumenta la ocupacion que ofrecerán las diferentes vias férreas, cuya construcción está principiada ó va a comenzarse luego, la Cortes se penetrarán de la necesidad que tenemos de no separar sino los brazos indispensables para sostener la autoridad del gobierno y el orden público de ocupaciones de tan inmensa utilidad.

Otro de los capítulos en que pueden introducirse algunas economías, es el de presídios, rebajando todos los confinados que fuese posible, atendidas las circunstancias de los fallos y su conducta, para contritarlos con las empresas de obras públicas; en cuyos trabajos únicamente debe ocuparse la administracion y no en los privados, en los cuales, trabajando con elementos del presupuesto, concurren a destruir las industrias honradas que merecen una preferente atencion de parte del gobierno.

El presupuesto del clero en la parte del personal puede ofrecer por vacantes alguna rebaja que bien puede calcularse en cinco por 100, por cuyo medio el arreglo de parroquias, tan necesario, tendria término en un periodo mas corto.

Las clases pasivas que cobran por Hacienda pueden ofrecer tambien alguna rebaja en el presupuesto, ya por consecuencia de los fallecimientos, ya por la colocacion de los individuos que disfrutaban haber por sus cesantías, lo cual merece especial recomendarion.

Y en fin, recurriendo a otros capítulos de las diferentes secciones del presupuesto de gastos, no seria difícil reunir al todo una economia de 20 millones de reales sin necesidad de tocar al material con destino a obras públicas, armamento y demas objetos de analogia.

Aparece de los datos oficiales publicados por el gobierno que de los 9.891 repartimientos hechos en 1855 sobre la contribucion territorial, solamente 4.670 llegaron al tipo de 12 por 100, apareciendo los restantes mas bajos en la siguiente proporcion:

Al 3 por 100..... 1 Al 4..... 1 Al 5..... 1 Al 6..... 1 Al 7..... 1 Al 8..... 1 Al 9..... 1 Al 10..... 1 Al 11..... 1 Al 12..... 1

Si hay exactitud en estos datos, la administracion debe percibir de la riqueza inmueble de representacion el tipo que se establece sobre la inmueble, sea 14 ó por 100. Este recurso dará al gobierno buenos resultados si se desplega actividad y energía; pero los diputados que suscriben lo calculan dentro de un límite muy prudente en 7 millones para los tres trimestres del año desde 1.º de abril próximo.

Otras esperanzas pueden abrigarse ademas sobre el mayor rendimiento de las rentas por el subsidio industrial y comercial, del papel sellado, timbre y correos, si la administracion emplea todos los recursos que dispone para perfeccionarlos. Los diputados los firmantes confían en que nada se omitirá por parte del gobierno.

Remitiendo el pensamiento consignado en este voto, al ofrecido al Tesoro, si las Cortes se dignasen aprobarlo, los recursos siguientes:

Por recargo a la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia..... 60.000.000 Idem a la industrial y comercio..... 11.000.000 Idem de 3 por 100 por descuento a los empleados tanto de la Peninsula como de Ultramar y al clero..... 12.500.000

tante en España, en el que da cuenta al público de los insultos que diariamente le dirigían al misionero protestante una multitud de jóvenes fanáticos, instigados por algunos curas, llegando al desdoro al estremo de haber puesto en eminente peligro la vida de aquel, de atropellar la autoridad del alcalde de barrio y alterar la tranquilidad pública, y principalmente en el barrio donde habitaba el sacerdote protestante.

Sobre estos hechos hacia el Eco de la Actualidad muy justas y acertadas reflexiones, y prescindiendo de que el atropellado fuese anglicano, griego ó católico, decía que esto era un acto de barbarie, y que el misionero hubiera estado en su derecho repeliendo la fuerza con la fuerza ya que se veía sin ninguna seguridad y sin protección.

A los pocos días el vicario general del obispado hizo leer en las iglesias una circular en la que se prohibía á los padres de familia alternar con el joven protestante, y sobre esta circular, la Actualidad hacia juiciosas reflexiones, basadas todas en el espíritu del cristianismo y del Evangelio.

Reducido á prisión el protestante, dirigió una sentida y evangélica carta al director de la Actualidad dándole las gracias por el fraternal y humanitario interés que por él se había tomado. Nuestros lectores han tenido ocasión de leer en nuestros números anteriores varios párrafos de tan interesante carta.

No contento el vicario general con la prisión del protestante, dirigió al gobernador civil de la provincia un oficio pidiendo medidas fuertes y represivas contra el Eco de la Actualidad, por haber clamado contra la intolerancia de que era víctima el protestante.

El señor capitán general del distrito pidió informes al auditor de guerra de aquella capitania general, quien en su informe dice que la publicación del citado periódico es una infracción de la real orden de 1.º de noviembre de 1854, y que se le dé cuenta al gobernador civil de la provincia, para que obre con arreglo á las reclamaciones del gobernador eclesiástico.

A consecuencia de una pastoral del obispo de aquella diócesis, el director de la Actualidad le dirigió una estensa carta contestación, llena toda de citas evangélicas y de recuerdos de hechos de Jesucristo y sus apóstoles para probar la injusticia que se cometía con el protestante y con el periódico.

Así las cosas, el gobernador de la provincia ofició al señor Nin previniéndole abstuviese absolutamente de imprimir, sin licencia del ordinario, escrito alguno que versara sobre el espresado asunto, amenazándole con la no circulación del periódico, y citándole para ello el artículo 2.º de la ley 22 de octubre de 1820.

El señor Nin contestó á la autoridad civil, dándole esplicaciones sobre la misma citada ley, y aduciendo varios textos de la escritura que le ponían al abrigo de toda persecución. Sin embargo, el señor Nin, como hombre previsor, y que conocia con quienes se las tenía que haber concluía con los siguientes párrafos:

En resumen: señor Excmo, la comunicacion de V. E. de ayer me priva de un derecho que en mi concepto la ley vigente de libertad de imprenta no me niega.

El oficio del señor gobernador eclesiástico, de 24 de febrero último, pidiendo que se me imponga silencio por mi artículo del mismo dia, es un atentado á la libertad de imprenta.

El empeño que el mismo señor y el auditor de guerra demuestran en que se me castigue con sujeción á la real orden de 3 de noviembre de 1854, no me dá nada observar en las leyes vigentes de imprenta; es á mi juicio otro atentado contra la libertad de la prensa periódica.

V. E. conocerá que bajo semejante presiones imposible que escriba un periodista digno, enérgico é independiente.

Desde hoy suspendo la publicacion del periódico que he fundado con arreglo á la ley, y que creia sería mejor protegido en los derechos que la ley le concede.

Interin el gobierno resuelve la petición que con esta fecha dirijo á S. M. dejaré de seguir publicando el Eco de la Actualidad hasta que tenga para escribir el apoyo y la libertad de que en mi concepto ahora carezco.—Barcelona 14 de marzo de 1856.—El director del Eco de la Actualidad, Joaquin Maria Nin.

VARIEDADES.

EL NELSON.

UNA HOJA DEL LIBRO DE MIS PENAS.

Eran las once de la mañana y Plimouth se veía entre la bruma del mar, como la imagen del bien perdido se desvanecía entre las nieblas del sueño.

El Nelson, magnífico vapor de quinientos caballos; sacaba las olas en direccion á América.

Mi humildísima persona componia parte del cargamento. Esto quiere decir, en un lenguaje mas terrestre que yo era uno de los pasajeros que iban á buscar en un hemisferio lo que los faltaba en el otro.

¡Pobre destino humano! ¡Europa! ¡América! La hoja que cae, la flor que nace!

¡Europa! ¡América! El genio sombrío del Rhin palidece ante la virgen de Colon; ¡Del fondo del Niagara, monstruo de espuma, se levanta un árbol vigoroso bajo cuyas ramas resonarán muy pronto los cantos de los hombres; el viejo hemisferio pugna en vano por desahirse de los abrazos helados de la Siberia.

¡América! desde el fondo de mi corazón, un corazón muy grande, porque encierra mucha fe y muchos dolores, yo te saludo!

¡América, rosa de la creación, ¡quien pudiera haber el aroma de tus encantos! ¡quien pudiera dormir bajo sus hojas el sueño de Washington y de Bolívar!

A las cinco de la tarde se levantó un venticello del Oeste.

El mar empezaba á cubrirse de una espuma verdosa: Era el monstruo que presentia al monstruo.

El gigante del mar saludaba al gigante del viento.

—Amigo, te dije á mister Kros, el capitán del Nelson:—¿qué os parece, tendremos mala noche?

Mister Kros aspiró el ambiente, y me volvió la espalda.

Si respuesta fué una blasfemia.

¡Vamos, pues, a presenciar una de esas escenas de horror que jamás se olvidan.

El sol se ocultó entre las olas.

Un momento, el mar resplandeció con sus últimos rayos como un espejo de fuego.

Luego la oscuridad desplegó sobre nosotros sus inmensas alas.

—Amigos, gritó el capitán á los pasajeros, retiraos á vuestras camarás y procurad, si podéis, conciliar el sueño, porque me parece que esta noche vais á bañar en las hamacas como un escuadrón de buxas.

Un grito fué su respuesta.

Un grito que solo se oye una vez en la vida.

—Mister Kros, si me permitis, voy á quedarme sobre cubierta.

—Bien dicho.—Haced lo que mejor os parezca.

—Pero decidme, ¿es el peligro tan inminente?

Un trueno monstruoso, un trueno que aparecía habérsele agotado las fuerzas de la naturaleza, respondió por el buen inglés.

El vapor saltó sobre si mismo.

El genio de la industria se preparaba á luchar contra el genio de Dios.

¡Mirad! el Nelson corre y rugo y humea; en sus entrañas arde la inteligencia humana; en sus camarás se esparce el terror con su frio y sus convulsiones; sobre cubierta veinte marineros apuran un jarro de gróg y cuantas blasfemias contiene el vocabulario inglés.

¡Mirad! el Nelson es el orgullo de Plimouth, es la envidia de todos los capitanes; tiene doscientos pies de eslora, y lleva sobre si dos mil libras esterlinas.

¡Mirad! ronca el viento; rugen las olas, y el Nelson tiembla, se inclina, pide perdón.

¡Mirad! la tempestad recorre todos los tonos de su inmenso órgano, y ved al Nelson callado; vedlo mudo, vedlo cadáver.

—¡Capitan!, un metro de agua.

—¡God dam! ¡a las bombas! ¡mil centellas! pareceis mosquitos atontados!

¿Qué era de mi en aquel momento supremo? Sentia á Dios sobre mi alma.

Y recordaba el sublime versículo de la Biblia: ¡pulsus est in polvis revertis.

¡Poetas, haced una cosa parecida! ¡Pobre poesia humana!

—¡Un hombre á agua!

—¡Echad una amarra! ¡tiempo perdido! las olas se habrán tragado al pobre diablo.

El mar tenia ya una presa.

De repente un ruido inmenso, un ruido semejante al que hicieran dos soles al chocarse en su carrera, nos hizo estremecer.

Luego no senti nada.

¡Silencio! el Nelson se hunde en las olas; ¡silencio! el espíritu de Dios llena el espacio.

Abri los ojos.

Estaba en las costas de Guipuzcoa.

¿Qué buenos pies tiene el Nelson!

Volví á la vida... ¡volví al dolor!

Una lágrima cayó de mis ojos.

¿Dónde está el Nelson; gloria de Plimouth?

El dulce ruido de las masas olas llegaba hasta mi como una plegaria.

El cielo estaba azul!

Miré en torno mio, ¡cuánto cadáver! ¡cuánta desolacion!

Una queja llegó á mis oídos.

Poco despues logré reanimar á una mujer.

—¿Quien sois?

—¿Y vos?

—El mundo nos hizo extraños; el dolor nos hace hermanos.

¿Qué feo es el mundo!

¿Qué bello es el dolor!

Des años han pasado.

Nadie se acuerda del Nelson.

¡Pobre del que se vá!

¡Triste del que se queda.

La vida es una lágrima.

¿Y la muerte? preguntado á la ruina de cien siglos.

Yo salía del teatro.

Se había representado el Terremoto de la Martínica.

—Caballero, murmuró una anciana á mi lado.—Mi hija se muere: ¡una limosna para ella!

Me acordé del Nelson. ¡Me acordé de mi hermana!

—¿Su hija de V? quiero verla; soy médico, quiero salvarla.

—¡Médico yo? por primera vez mis labios se abrieron para mentir.

Seguí á la llorosa madre, subí cien escaleras, que

yo conté por mil y entré en una bohardilla.

¡Era ella! ¡era ella!

Era la que en las costas de Guipuzcoa me abrazaba llorando.

Mi corazón no la habia olvidado.

Yo no sé olvidar.

—Hermano, murmuró sonriendo como los ángeles, una voz me decía que la habia de ver. ¡Por que lloras? Voy á ser feliz... ¡he sufrido tanto!

—¿Tu sufrir, tu? ¡yo, yo te amaba antes de conocerte, y yo te amo!

—¿Me amas? También tu has vivido dentro de mi alma.

escucha, hermano mio, voy á morir....

¡acuérdate de mi, y cuando tengas alguna pena, llámame y vendré á consolarte. Te amo: á Dios hermano mio, á Dios para siempre!

Senti un dolor.... un dolor como nadie le ha sentido; quise abrazar á aquel cuerpo adorado, y caí desvanecido.

¿Qué resta del Nelson? ¿Qué resta de la tempestad? ¡Una tumba mas en la tierra!

¡Hoy como ayer he llorado sobre ella.

¿Iré mañana?

Si, hermana mia, dulce hermana de mi corazón, iré, iré á verte, iré á hablar contigo.

¡Qué fea es la vida!

¡Qué hermosa es la muerte!

H. del Busto.

GACETILLA.

Organofonia sorprendente.—El domingo primero de Pascua, se presentará en el Teatro de Tirso de Molina (Instituto Español), la compañía suiza, que durante 40 dias seguidos ha sido la admiración y entusiasmo del público de Paris, de donde acaban de llegar.

Los artistas que componen la organofonia sorprendente imitan de un modo admirable y armonioso el sonido de la flauta, violín, fígla, trompo, platillos, bombo, chingones, harpa, clarinete, organillo, etc., etc., sin mas auxilio que el de su boca, garganta y labios y sin que se les note la menor contracción muscular en su cuerpo.

Entre los artistas citados, hay uno que en una juvenilidad completa, saca de su garganta una serie de notas que aun no se han oido en instrumento alguno, pareciéndose algo única y meete á las de oclavín de cristal. Otro artista posee una voz de cabeza de un timbre admirable, que sube hasta el registro mas elevado del soprano, sacando los sonidos con una limpieza inimitable.

Escitamos á nuestros lectores el que no dejen de asistir á este espectáculo enteramente nuevo en España, y el cual les sorprenderá agradablemente.

La reaccion.—El ataque de nervios de que se sintió acometida doña A. Cienda, cuando oscilaba Santa Cruz, ha sufrido una completa modificación. Los reactivos puros propinados á la enferma han sido eficaces y no tendremos que presenciar escenas convulsivas, propias de esta clase de enfermedades.

Novedades teatrales.—Dice se entre los dilettantis, que la señorita Alaimo no cantará en la próxima temporada, y que en su lugar oiremos á la señorita Pened, aun no conocida en el teatro madrileño.

Si es así lo sentiremos; los labios de la señorita Alaimo destilan miel dulce á los oídos, y la miel es muy grata.

ESPECTACULOS.

TEATRO NUEVO.—CIRCO DE PAUL.—Funcion para el domingo 23 de marzo á las cuatro y media de tarde y ocho de la noche.—Pablo y Virginia.

Editor responsable, D. ANTONIO GUIHAN.

Imprenta de LA DEMOCRACIA, calle de Hortaleza, num. 65, principal.

7. 3.º

Habia presenciado una escena de justicia.

Un hombre estaba condenado á diez dias de prision.

Jueces de la tierra, vosotros que pronunciáis la palabra cárcel como el niño articula la palabra pan, sin conciencia de lo que dice, ¿sabeis lo que es estar privado de libertad?

Oid una historia verdadera.

¡Ojalá que despues de haberla oido, y cuando llameis al sueño que todo lo borra, todo menos la conciencia, muchas sombras de sangre no os den un tornó vuestro!

Vuestros condenados os condenarán á su vez.

Ellos sufrieron un castigo que tuvo un término.

Vosotros sufriréis un castigo que concluirá con la vida.

Porque el recordamiento solo acaba cuando la muerte empieza.

Yo era niño.

Una mañana corria por el bosque en busca de pájaros.

Y volví triunfante á mi casa llevando un gorrion apenas cubierto de pluma.

El nido quedaba vacío.

suicidarse, ese hombre que vive para ser el tormento de una persona; ese hombre...

La realidad me daba miedo.

Sentia un vértigo dentro de mi.

—Si,—pensaba con dolorosos estremecimientos, de una alegría que tenia algo de sobre-natural—si, iré señor misántropo, iré, monstruo de crueldad, iré á posternarme á los pies de un ser bendito, desde el fondo de mi alma, con la voz de la locura le diré:—

—Era niño y te veia mecer mi cuna; era jóven y te adivinaba en los deseos de mi corazón; soy viejo, viejo por el sufrimiento y puedo decirte—te amo!—

porque mi amor, purificado en el valle de la amargura, tiene algo de divino.

¡Qué hervoso es soñar!

¡Soñar! vivir entre las brisas de la noche, entre las florecillas del campo!

Triste del que no cree.

Mas triste aun del que no sueña.

¿Pero yo soñaba ó estaba despierto?

Sin saber si andaba ó estaba quieto, si iba por una calle ó por otra, si subia las escaleras de una casa ó bajaba las gradas de un panteon, me hallé delante de una muger.

Mis ojos nada veian. Todo mi ser era presa de la parálisis.

70.

suicidarse, ese hombre que vive para ser el tormento de una persona; ese hombre...

La realidad me daba miedo.

Sentia un vértigo dentro de mi.

—Si,—pensaba con dolorosos estremecimientos, de una alegría que tenia algo de sobre-natural—si, iré señor misántropo, iré, monstruo de crueldad, iré á posternarme á los pies de un ser bendito, desde el fondo de mi alma, con la voz de la locura le diré:—

—Era niño y te veia mecer mi cuna; era jóven y te adivinaba en los deseos de mi corazón; soy viejo, viejo por el sufrimiento y puedo decirte—te amo!—

porque mi amor, purificado en el valle de la amargura, tiene algo de divino.

¡Qué hervoso es soñar!

¡Soñar! vivir entre las brisas de la noche, entre las florecillas del campo!

Triste del que no cree.

Mas triste aun del que no sueña.

¿Pero yo soñaba ó estaba despierto?

Sin saber si andaba ó estaba quieto, si iba por una calle ó por otra, si subia las escaleras de una casa ó bajaba las gradas de un panteon, me hallé delante de una muger.

71.

suicidarse, ese hombre que vive para ser el tormento de una persona; ese hombre...

La realidad me daba miedo.

Sentia un vértigo dentro de mi.

—Si,—pensaba con dolorosos estremecimientos, de una alegría que tenia algo de sobre-natural—si, iré señor misántropo, iré, monstruo de crueldad, iré á posternarme á los pies de un ser bendito, desde el fondo de mi alma, con la voz de la locura le diré:—

—Era niño y te veia mecer mi cuna; era jóven y te adivinaba en los deseos de mi corazón; soy viejo, viejo por el sufrimiento y puedo decirte—te amo!—

porque mi amor, purificado en el valle de la amargura, tiene algo de divino.

¡Qué hervoso es soñar!

¡Soñar! vivir entre las brisas de la noche, entre las florecillas del campo!

Triste del que no cree.

Mas triste aun del que no sueña.

¿Pero yo soñaba ó estaba despierto?

Sin saber si andaba ó estaba quieto, si iba por una calle ó por otra, si subia las escaleras de una casa ó bajaba las gradas de un panteon, me hallé delante de una muger.